MODIFICATORIO No. 2 CONTRATO SAMC-05-2024

CONTRATO No.	**SAMC-05-2024 DEL 21 DE AGOSTO DE 2024 – ID. CO1.SLCNTR.13354161**
ENTIDAD CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE TURBANA**
IDENTIFICACIÓN	**NIT 890.481.324-3**
OBJETO	**CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO Y ADECUACIONES PARA LA CASA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TURBANA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**PM & A CONSTRUCCIONES S.A.S.**
IDENTIFICACIÓN	**900.659.125-6**
PLAZO INICIAL	**DOS (02) MESES**
PLAZO ADICIONADO EN ADICIONAL No. 1	**QUINCE (15) DÍAS**
PLAZO A PRORROGAR EN EL PRESENTE MODIFICATORIO	**VEINTE (20) DÍAS**
VALOR INICIAL	**DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE Mcte ($299.937.750)**
VALOR ADICIONAL	**QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($15.912.000)**
VALOR TOTAL	**TRESCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($315.849.750) MCTE**

Entre los suscritos **ERIK DE JESUS RODRIGUEZ CASTILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.353.159, actuando en calidad de Alcalde Encargado del Municipio de Turbana, conforme a Decreto de encargo No. 163 del 05 de noviembre de 2024, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra la empresa **PM & A CONSTRUCCIONES S.A.S.** NIT 900.659.125-6 representada legalmente por **CARMELO FABIAN MENDIVIL TOVAR** identificado con C.C. N° 92.557.456 de Corozal, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente MODIFICATORIO No. 2 al contrato No. **SAMC-05-2024 DEL 21 DE AGOSTO DE 2024 – ID. CO1.SLCNTR.13354161,** previas las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas: **1.)** Que, se elaboró Proyecto de Pliegos de Condiciones para adelantar proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada por Menor Cuantía, y se dieron a conocer los estudios y documentos previos a veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP II, y a través de Aviso de Convocatoria Pública difundido por ese mismo medio.**2)** Que mediante Resolución No. 200 del 30 de julio de 2024, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-005-2024, cuyo objeto es ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO Y ADECUACIONES PARA LA CASA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TURBANA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.*** **3)** Que una vez surtidas las etapas del proceso contractual en mención, mediante la Resolución 220 del 16 de agosto 2024, el Alcalde Municipal, adjudicó a la empresa PM & A CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT 900.659.125-6 representada legalmente por CARMELO FABIAN MENDIVIL TOVAR identificado con C.C. N° 92.557.456 de Corozal, el proceso precitado, por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE Mcte ($299.937.750)** incluido IVA, equivalentes a 230,72 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2024; suma que estuvo amparada por el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 484 de fecha de 29 mayo de 2024. **4)** Que, en consecuencia, el día 21 de agosto de 2024, las partes, esto es, el MUNICIPIO DE TURBANA, y el CONTRATISTA, suscribieron el Contrato de obra, cuyo objeto es: ***CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO Y ADECUACIONES PARA LA CASA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TURBANA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR*****. 5)** Que el día 28 de agosto de 2024, se cumplieron los requisitos

de ejecución del contrato y se procedió a darle inicio al mismo, con un plazo de ejecución inicial de dos (02) meses, por lo que el contrato inicialmente finalizaría su ejecución el día 27 de octubre de 2024. **6)** Que el día 25 de octubre de 2024, las partes, previa justificación legal y técnica, suscribieron el adicional No. 1 al contrato SAMC-05-2024, el cual tuvo por objeto adicionar el valor del contrato en QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($15.912.000), y ampliar su plazo de ejecución en quince (15) días adicionales; en ese sentido, el valor total del contrato se estableció en **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($315.849.750) MCTE** incluido IVA, equivalentes a 242,96 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2024; y el plazo de ejecución se estipuló en dos (02) meses y quince (15) días, por lo que, el mismo, finalizaría el día 10 de noviembre de 2024. **7)** Que, el día 07 de noviembre de 2024, la empresa contratista PM&A CONSTRUCCIONES S.A.S., presentó solicitud de prórroga del contrato, aduciendo que por motivos de la realización de las fiestas novembrinas en el Distrito de Cartagena, y además de que los días 07 y 08 de noviembre fueron declarados días cívicos, muchas de las empresas proveedoras del contratista no se encuentran laborando, lo cual ha dificultado la adquisición de los elementos que deben ser suministrados al municipio de Turbana, con destino a la Casa del Adulto Mayor del Municipio. **8)** Que la solicitud de la prorroga que realiza el contratista, se extiende hasta el 30 de noviembre de 2024. **9)** Que, en ese orden de ideas, el contrato finalizaría su ejecución el día 30 de noviembre de 2024. **10)** Que, en "ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA MODIFICATORIOS DE CONTRATOS" se justificó que: *"(…) se tiene la fundamentación fáctica, técnica, y al no existir impedimento de orden legal, es viable la prórroga en veinte (20) días adicionales al plazo de ejecución inicialmente establecido, con el fin de satisfacer de manera completa el servicio público contratado. (…).* Por lo que el contrato finalizaría su ejecución el día 30 de noviembre de 2024, por tanto, se concluyó que es procedente suscribir documento modificatorio, a efectos de modificar la CLÁUSULA CUARTA - "PLAZO DEL CONTRATO". **11)** Que, en consideración de lo expuesto, atendiendo a las razones fácticas y jurídicas dadas, previa verificación del expediente contractual, y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, las partes proceden a suscribir **MODIFICATORIO N° 2** al Contrato de obra No. **SAMC-05-2024 DEL 21 DE AGOSTO DE 2024 – ID. CO1.SLCNTR.13354161.**
En atención a las consideraciones expuestas y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFIQUESE la CLÁUSULA 4 – PLAZO DEL CONTRATO, del contrato No. SAMC-05-2024 DEL 21 DE AGOSTO DE 2024 – ID. CO1.SLCNTR.13354161, suscrito entre el MUNICIPIO DE TURBANA y la empresa PM & A CONSTRUCCIONES S.A.S**.** identificada con NIT No. 900.659.125-6, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO Y ADECUACIONES PARA LA CASA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TURBANA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, cuyo texto quedará de la siguiente manera:

"CLÁUSULA 4- PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de ***TRES (03) MESES Y CINCO (05) DÍAS****, contados a partir del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, y en todo caso, no podrá superar el día 30 de noviembre de 2024.*

.
CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

CLÁUSULA CUARTA: **PERFECCIONAMIENTO** El presente MODIFICATORIO No. 2 se perfecciona con la firma de las partes y su publicación en la plataforma SECOP II.